

**ESTRATEGIA DE RENDICIÓN  
DE CUENTAS VIGENCIA 2023**

La Industria Militar, en el marco de sus funciones constitucionales, reconoce el deber de rendir cuentas a la ciudadanía, permitiéndole conocer, validar o controvertir las actuaciones emanadas de la administración pública, a partir de las directrices establecidas en el CONPES 3654 de 2010, Manual Único de Rendición de Cuentas MURC emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP y en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Industria Militar como entidad Industrial y Comercial del Estado, que cuenta con personería jurídica propia, capital independiente, autonomía administrativa y financiera, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional; crea espacios que permiten a la ciudadanía y demás partes interesadas, relacionarse con su quehacer misional y su gestión institucional; en ese sentido, se fortalecen los ejercicios de rendición de cuentas a través de la implementación de acciones que reflejan la transparencia en la gestión pública y permite generar confianza en la ciudadanía.

De esta manera, el documento de referencia del CONPES, busca dar lineamientos a los ejercicios de rendición de cuentas sin limitaciones ni restricciones, además de orientar a toda la ciudadanía a participar en las discusiones sobre el desarrollo y gestión de la Industria Militar, en un lenguaje comprensible con información clara y veraz.

## 2. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de 1991 adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, a través del derecho a la participación (artículo 2,3 y 103), a la información (artículo 20,23 y 74) a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como el derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270).



A continuación, se presentan las normas generales que rigen esta responsabilidad en materia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

**Tabla 1. Normatividad sobre rendición de cuentas**

<b>Constitución Política de Colombia</b>	<b>Artículo 1,2,3 y 40: Derecho a conformar, ejercer y controlar el poder público.</b>
	<b>Artículo 23:</b> Derecho de petición: mecanismo a través del cual las personas pueden acceder en forma oportuna a la información y documentación pública que deseen en las entidades que tengan en su poder dichos documentos y que estén obligadas a proveerlos.
	<b>Artículo 74:</b> Derecho de las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos.
	<b>Artículo 209:</b> Obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración.
<b>Ley 152 de 1994 Plan de Desarrollo</b>	<b>Artículo 30:</b> Informes al Congreso.
	<b>Artículo 43:</b> Informes del Gobernador o Alcalde.
<b>Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública</b>	<b>Artículo 3:</b> Principios de la Función Administrativa.
	<b>Artículo 26:</b> Estímulos e incentivos a la gestión pública.
	<b>Artículo 32:</b> Democratización de la Administración Pública.
	<b>Artículo 33:</b> Audiencias Públicas.
	<b>Artículo 34:</b> Ejercicio del Control Social.
<b>Artículo 35:</b> Ejercicio de Veeduría Ciudadana.	

<p><b>Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos</b></p>	<p><b>Artículo 11: Conformación de Archivos Públicos.</b></p>
	<p><b>Artículo 19:</b> Soporte Documental.</p>
	<p><b>Artículo 21:</b> Programas de Gestión Documental.</p>
	<p><b>Artículo 27:</b> Acceso y consulta de documentos.</p>
<p><b>Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único Ley 850 de 2003 Veedurías Ciudadanas</b></p>	<p><b>Artículo 34:</b> Deberes de todo servidor público.</p>
	<p><b>Artículo 1:</b> Definición veedurías Ciudadanas.</p>
	<p><b>Artículo 4 al 6.</b> Objetivo, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana.</p>
	<p><b>Artículo 7 al 14:</b> Principios rectores veedurías ciudadanas.</p>
	<p><b>Artículos 17 y 18:</b> Derechos y Deberes veedurías ciudadanas.</p>
	<p><b>Artículo 22:</b> Red de Veedurías Ciudadanas.</p>
<p><b>Ley 962 de 2005 Racionalización de trámites y procedimientos administrativos</b></p>	<p><b>Artículo 8:</b> Entrega de información.</p>
<p><b>Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo</b></p>	<p><b>Artículo 3:</b> Principios de actuaciones administrativas.</p>
	<p><b>Artículo 5:</b> Derechos de las personas ante las autoridades.</p>
	<p><b>Artículo 8:</b> Deber de información al Público.</p>

<p><b>Ley 1474 de 2011</b>  <b>Estatuto Anticorrupción</b></p>	<p><b>Artículo 73: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</b></p>
	<p><b>Artículo 74:</b> Plan de Acción de las entidades.</p>
	<p><b>Artículo 78:</b> Democratización de la administración Pública.</p>
<p><b>Ley 1551 de 2012.</b>  <b>Nuevo Régimen Municipal</b></p>	<p><b>Artículo 29:</b> Literal 3 numeral 1, sobre la función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.</p>
<p><b>Ley 1712 de 2014.</b>  <b>Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública</b></p>	<p><b>Artículos 1 al 17:</b> Disposiciones generales y publicidad, contenido de la información.</p>
<p><b>Ley 1757 de 2015</b>  <b>Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.</b></p>	<p><b>Artículos 48-56:</b> Rendición de cuentas Rama Ejecutiva.</p>
	<p><b>Artículos 58-59:</b> Rendición de cuentas juntas administradoras locales. Los concejos municipales y las asambleas departamentales.</p>
	<p><b>Artículos 60-66:</b> Control Social.</p>
	<p><b>Artículos 67-72:</b> Veedurías Ciudadanas.</p>
<p><b>Decreto 028 2008</b></p>	<p><b>Artículo 17:</b> Presentación de metas Administrativas municipal y departamental.</p>
	<p><b>Artículo 18:</b> Rendición de cuentas de entidades territoriales.</p>
	<p><b>Artículo 19:</b> Informe de Resultados.</p>
	<p><b>Artículo 20:</b> Consulta Pública de resultados.</p>

<b>Decreto 415 de 2016</b>	<b>Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.</b>
<b>Decreto 126 de 2016</b>	<b>Artículos 2.1,4.1:</b> Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.
<b>Decreto 1499 de 2017</b>	<b>Artículos: 2.2.22.3.1</b> Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el artículo políticas de gestión y desempeño institucional.

*Fuente: Actualización marco Legal. MURC 2014*

<b>DOCUMENTO CONPES 3654 DE 2010</b>	<b>Expone las directrices de política para que la rendición de cuentas se siga desarrollando como una labor constante entre el ejecutivo y la ciudadanía.</b>
<b>MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Documento con propósitos explicativos y metodológicos para orientar a las entidades en el desarrollo de estrategias para la rendición de cuentas.
<b>CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	Compromisos frente a participación ciudadana, acceso a la información, mecanismos de consulta para los ciudadanos y mecanismos de seguimiento de la gestión pública y de avances en políticas contra la corrupción.

<p><b>RED INTERINSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN - RITA</b></p>	<p><b>Es una estrategia de articulación entre entidades del Estado cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas, cercar a los corruptos y prevenir actos de corrupción.</b></p>
<p><b>PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA (PACO)</b></p>	<p>Agrupación en un único sitio información relevante para el análisis del fenómeno de la corrupción y generación de alertas tempranas que permitan la toma de decisiones informadas. Asimismo, es el portal donde los ciudadanos pueden reportar los posibles hechos de corrupción de los que tengan conocimiento.</p> <p><a href="https://www.indumil.gov.co/portal-anticorrupcion-colombiana/">https://www.indumil.gov.co/portal-anticorrupcion-colombiana/</a></p>

### **3. CARACTERIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA INDUSTRIA MILITAR**

La Industria Militar, en su proceso de planeación estratégica y en cumplimiento a la guía para la caracterización de usuarios y demás grupos de interés, identificó a sus grupos de interés, a los que la organización les suministra bienes y/o servicios, así como la incidencia que tienen en la toma de decisiones e impacto tomando como referente una serie de atributos.

**GRUPOS DE INTERÉS ATRIBUTOS**

**PRIORIZACIÓN**

	PRIORIZACIÓN		
	ALTA 4 - 5	MEDIA 3- 2	BAJA 0-1
<p><b>CLIENTES</b> Corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Cliente Interno trabajadores)</i></li> <li>• <i>Clientes VIP (Drummond, Cerrejón)</i></li> <li>• <i>Clientes Armas y Municiones.</i></li> <li>• <i>Empresas de seguridad y Organismos de seguridad del Estado.</i></li> <li>• <i>Clientes Explosivos.</i></li> <li>• <i>Clientes Productos Militares.</i></li> <li>• <i>Clientes Servicios de Laboratorio.</i></li> <li>• <i>Clientes Productos Metalmecánicos.</i></li> <li>• <i>Clientes Productos Químicos.</i></li> <li>• <i>Clientes exportación</i></li> <li>• <i>Ministerio de Defensa</i></li> <li>• <i>Fuerzas Militares</i></li> </ul>	5		
	Generación de ingresos.		
	5		
	Desarrollo económico y social.		
	5		
	Portavoces de marca.		
	5		
<b>Fortalecimiento en la relación comercial.</b>			
5			
<b>Responsabilidad social como proveedor de monopolio.</b>			
4			
<b>Acompañamiento en servicio Post Venta.</b>			
5			
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>		

**PROVEEDORES**

Suministro de materia prima, insumos y servicios para llevar a cabo la actividad económica de la empresa, teniendo en cuenta la calidad de lo ofrecido y los tiempos de entrega.	5		
Cumplimiento de los estándares de calidad.	5		

<b>TOTAL</b>	<b>10</b>		
--------------	-----------	--	--

**ESTADO**

*Corresponde a:*

- *Entidades públicas generadoras de políticas públicas.*
- *Entidades Adscritas.*
- *Rama Judicial.*
- *Rama Legislativa.*
- *Fuerzas Militares*

Seguir las leyes y políticas públicas.	5		
Alinearse al Plan nacional de desarrollo.	5		
Acatar Marcos regulatorios.	5		
Actuar bajo los parámetros establecidos.	5		

<b>TOTAL</b>	<b>20</b>		
--------------	-----------	--	--

## ORGANISMOS DE CONTROL

Corresponde a:

- **Contraloría General De La República y Contralorías Territoriales.**
- **Procuraduría General De La Nación.**
- **Defensoría Del Pueblo.**
- **Personería Municipal.**
- **Contaduría General De La Nación.**

<b>Generación y reporte de Estados Financieros.</b>	<b>5</b>		
Vigilancia al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información de la Ley 1712 de 2015.	5		
Informes sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario e informe al Congreso de la República.	4		
Alertar oportunamente sobre los hechos irregulares de la Gestión Pública.	5		
Informes sobre la situación de derechos humanos.	4		

**TOTAL**

**23**

## COMUNIDADES

Corresponde a:

- **Barrios**
- **Vecindarios**
- **Localidades**
- **Municipios**
- **Asociaciones religiosas**
- **Fundaciones**
- **Cárceles**

<b>Impacto ambiental, social y económico del entorno en actividades que desempeña INDUMIL para la elaboración de sus productos.</b>	<b>4</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>		

## GRUPOS DE VALOR

Corresponde a:

- **Ciudadanía en General.  
Fondos de Pensiones y  
Cesantías.**
- **Uso de buen retiro  
(Fuerzas Públicas).  
Pequeños Empresarios**

<b>Construcción de democracia.</b>	<b>4</b>		
Favorecer el control de los gobernantes en la organización.	5		
Transmiten sus preferencias y necesidades.	5		
Contribuyen a mejorar la política y la gestión de los asuntos públicos.	5		
Aportan al desarrollo de comunidades y economías regionales.	4		
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>		
<b>Promueven el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana.</b>	<b>5</b>		
Fortalecen los mecanismos de control frente a la corrupción en la contratación pública.	5		
Velan por los intereses de las comunidades.	5		
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>		

## CONTROL SOCIAL

Corresponde a:

- **Veeduría Ciudadana.**
- **Instituciones de Educación  
Superior.**
- **Instituciones de Investigación.**

**ORGANISMOS  
MULTILATERALES**

**Corresponde a:**

- **Cooperación Internacional.**
- **Embajadas con las que Indumil tiene acuerdos comerciales en Colombia.**
- **OEA**
- **CAN Unión Europea, Triangulo norte y Alianza del Pacifico.**

Incentivan a la Organización para que adopten estándares internacionales.	4		
Incentivan la responsabilidad social empresarial.	5		
Asisten en la Internacionalización de productos de la organización.	5		
Fortalecen las capacidades nacionales en materia de desarrollo sostenible.	5		
Comparten nuevas tendencias del mercado.	5		
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>		

**ACADEMIA Y SOCIEDAD  
CIENTÍFICA**

**Corresponde a:**

**Entidades certificadoras**

- **ICONTEC.**
- **ONAC.**
- **BASC.**

Evalúan el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos y que contribuyen al logro de los objetivos institucionales.	5		
--	---	--	--

- **CMD CERTIFICATION.**
- **WORLDCOB.**
- **CORCA.**
- **DIAN**
- **A91000**
- **IAT169449**

Demuestran y evidencian que los procedimientos de la organización cumplen con los requisitos definidos en una Norma técnica y/o en un reglamento que lo antecede	5		
Certifican, autorizan y acreditan a la entidad en el SGI (Sistema de Gestión Integral).	5		
Realizan reconocimientos en la gestión efectuada por la organización.	5		
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>		

## 4. ANTECEDENTES

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los grupos de interés (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de los planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

## ▪ Generalidades

La rendición de cuentas es un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados, mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control a partir de la promoción del diálogo, con el fin de garantizar la evaluación ciudadana de la gestión institucional.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

## • Principios de la Rendición De Cuentas



## • **¿Cuándo se rinde cuentas?**

Durante todo el ciclo de la gestión pública, cada entidad debe desarrollar acciones encaminadas a configurar la rendición de cuentas. Se rinde cuentas todo el tiempo porque es un proceso permanente de las entidades del Estado, teniendo en cuenta que deben responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del Gobierno, que se concretan en la misión de cada institución. El Artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, plantea que:

“Las entidades de la Administración Pública Nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, el cual será incluido en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos”.

**Ver: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-2024**

*<https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/PLAN-ANTICIRRUPCION-2024-2.pdf>*

## • **¿Cuáles son las etapas del proceso de rendición de cuentas?**

Para la definición de la estrategia de rendición de cuentas, se debe seguir un "método" que consiste en un conjunto de pasos para cumplir con un propósito; así el modelo ideal de un proceso de rendición de cuentas debe incluir 5 etapas: el aprestamiento, el diseño, la preparación/capacitación, la ejecución, seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015.

Es posible que no siempre se apliquen las 5 etapas, ya que estas dependen de la forma como la entidad arme su modelo. No obstante, se debe tener en cuenta que estos pueden hacer que la rendición de cuentas y sus resultados sean más contundentes y se consolide como un proceso dentro de la organización.

- **Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)**



## • Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)



**Información:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.



**Información:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.



**Información:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.

## • Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG

Dimensión 3. Gestión con valores para resultados

   
REACIÓN  
ESTADO - CIUDADANO

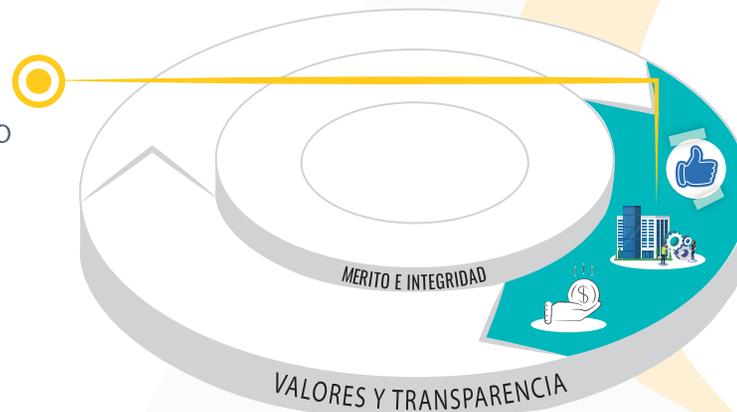


Gráfico 3. Relación estado - ciudadano

- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Servicio al Ciudadano.
- Racionalización de Trámites.
- Participación Ciudadana en la Gestión.
- Gobierno Digital TIC para la Sociedad.

### **¿Por qué debo rendir cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz?**

Los derechos humanos definen, que para rendir cuentas se debe determinar el contenido de la información y las explicaciones que deben realizar las entidades ante los interesados, de igual forma, definen la manera cómo debe llevarse a cabo el proceso de rendición de cuentas. El enfoque basado en derechos humanos asume el marco conceptual de las normas nacionales y los instrumentos internacionales de los derechos humanos de los cuales, el Estado está orientado a la promoción y la protección.

Los derechos humanos son un ideal común para todos los pueblos y naciones, deben esforzarse para que tanto los individuos como las instituciones, promuevan el respeto de los derechos y libertades a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

## ¿Cómo se lleva a cabo la etapa de aprestamiento para la rendición de cuentas?

La primera etapa es el aprestamiento, consiste en un proceso de preparación para cualquier actividad que una entidad quiera iniciar. En este caso, la rendición de cuentas, se entiende como la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven una cultura determinada tanto al interior de la entidad como con los grupos de interés. Además, permite el desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos y actitudes tanto individuales como colectivas para implementar ejercicios de rendición de cuentas coherentes.

En esta etapa se busca informar, sensibilizar y motivar a los actores sociales e institucionales sobre el proceso de rendición pública de cuentas para garantizar la participación de la ciudadanía.

Para organizar el proceso de rendición de cuentas, es necesario identificar responsabilidades, asignar roles y planear los elementos estructurales considerando las siguientes actividades:

- **Capacitación:** La capacitación en la etapa de aprestamiento se orienta a que el equipo líder del proceso de rendición de cuentas conozca, comprenda y apropie los conocimientos y habilidades, es decir, que tengan las competencias necesarias para el proceso de rendición de cuentas.
- **Identificación:** Se debe identificar por cada dependencia o instancia de una entidad, los actores con los cuales se tienen relaciones de suministro de información, diálogo y participación, determinando los medios utilizados y la información más solicitada.

• **Caracterización de actores y grupos de interés:** Las entidades pueden transmitir los valores que las definen, mantener sus identidades y promover el reconocimiento social a través de la relación con sus grupos de valor y grupos de interés. Para lograrlo se debe hacer lo siguiente:

- Reconocer previamente a los futuros participantes en el proceso de rendición de cuentas.
- Identificar las características de los actores o grupos de interés, como necesidades, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades, pues esto permite generar estrategias pertinentes y focalizadas que respondan de manera acertada con los requerimientos de la población, además de posibilitar espacios de retroalimentación y lograr la participación de los grupos de valor en el cumplimiento de la misionalidad de cada entidad, a la vez que se visibiliza la garantía de derechos, facilitando el alistamiento de la entidad para la rendición de cuentas.

## 5. EJECUCIÓN

### • Misión General

La Presidencia de la Industria Militar, en cumplimiento a lo establecido en la Ley, establece las políticas, el procedimiento y las responsabilidades al interior de la entidad, para la preparación y el desarrollo de la audiencia pública de la rendición de Cuentas, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de Oficinas Centrales de la Industria Militar (Calle 44 No. 54-11, Bogotá D.C.), el viernes 28 de junio del 2024 en transmisión Live Streaming a partir de las 10:00 am.

# ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL

## • **Comité de Apoyo**

Es el encargado de definir y preparar la información para ser presentada a la ciudadanía y demás partes interesadas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; estará conformado por las dependencias relacionadas a continuación:

## • **Vicepresidencia Comercial.**

- Gerencia de Mercadeo.
- Gerencia de Ventas.

## • **Vicepresidencia de Operaciones.**

- Gerencia de Producción.
- Gerencia de I+D+I.
- Gerencia de Seguridad Industrial.
- Gerencia de Fábrica FEXAR.
- Gerencia de Fábrica FAGECOR.
- Gerencia de Fábrica FASAB.

## • **Vicepresidencia Corporativa**

- Gerencia Administrativa.
- Gerencia Financiera
- Gerencia de Talento Humano
- Gerencia de T.I

## • **Oficina de Gestión y Cumplimiento**

## • **Oficina de Control Interno**

## • **Oficina de Control Disciplinario Interno**

## • **Oficina de Informática.**

- **Oficina de Planeación.**
- **Oficina Legal.**
- **Oficina de Seguridad y Defensa.**

El comité estará liderado por el Jefe de la Oficina de Planeación, de conformidad con lo establecido en la guía para la rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía.

Cada área de la empresa debe aportar información y apoyo para la preparación y ejecución de la rendición de cuentas, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades institucionales.

## **IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES**

### **¿Quiénes Pueden Participar?**

- El Presidente.
- Entidades gubernamentales.
- Organizaciones de la sociedad civil (asociaciones o comités de usuarios, consejos regionales, gremios, academias, asociaciones de profesionales, etc.)
- Las empresas, gremios y los representantes del sector productivo y comercial.
- Las autoridades civiles y militares.
- Representantes de los sectores mineros, construcción e industrial.
- Entes de Control
- Comunidades
- Veedurías ciudadanas.
- Medios de comunicación.

-Ciudadanía en general.

## **6. CONVOCATORIA**

La convocatoria se realizará a través de diversos canales y medios masivos de comunicación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, dentro de los cuales, es pertinente citar boletines de prensa, entrevistas radiales, espacios institucionales en medios de comunicación, las áreas de comunicaciones estratégicas de las empresas que integran el sector Defensa, página web institucional, redes sociales, carteleras internas, volantes, entre otros que se dispongan para divulgar la audiencia pública de rendición de cuentas.

## **7. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

### **ETAPA PREVIA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **8.1 DIVULGACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:**

La Industria Militar publicará a través de su página web [www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co) y en todas sus unidades de negocio, almacenes a nivel nacional, el orden del día y los temas a presentar en la audiencia pública de rendición de cuentas.

De esta manera, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas o planteamientos con base en los contenidos incluidos por la entidad en dicho documento.

## INSCRIPCIÓN DE LOS ASISTENTES

Entre las 08:00 horas del día 22 de abril de 2024 y hasta las 16:00 horas del día 23 de mayo de 2024 se podrá realizar la inscripción de los interesados en asistir a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas así:

## INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS O PLANTEAMIENTOS

La inscripción de preguntas o planteamientos deberá hacerse a más tardar el 24 de mayo de 2024 hasta las 16:00 horas, por medio del formulario digital que se encuentra disponible en nuestra página web en el siguiente link:

<https://www.indumil.gov.co/la-industria-militar-va-a-rendir-cuentas-ayudanos-a-elegir-los-temas/>

Para garantizar la participación ciudadana, se proponen las siguientes formas para inscripción de planteamientos y preguntas:

Únicamente se dará respuesta a las preguntas o propuestas relacionadas con el contenido en el “Informe de Sostenibilidad y Gestión 2023”, el cual está dispuesto para su consulta en nuestra página web <https://www.indumil.gov.co> en el siguiente link: [https://www.indumil.gov.co/pdf/Informe\\_de\\_sostenibilidad\\_y\\_gestion\\_2023\\_indumil.pdf](https://www.indumil.gov.co/pdf/Informe_de_sostenibilidad_y_gestion_2023_indumil.pdf)

- A las preguntas o propuestas recibidas en el plazo señalado, se les dará respuesta durante la audiencia pública en el tiempo determinado para tal fin. En caso de que la totalidad de las preguntas no sean resueltas por falta de tiempo, las mismas serán respondidas durante los 30 días posteriores a la audiencia pública de rendición de cuentas.

- Para garantizar la participación ciudadana, se han dispuesto diferentes modalidades para inscripción de propuestas y preguntas, entre las que se encuentran:

- **Correo físico:** Enviar la pregunta en sobre cerrado a nombre de Industria Militar, a la calle 44 No. 54-11 de Bogotá Ref.: Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas 2023 -2024. Incluir, entre otros, los siguientes datos obligatorios: nombre, documento de identificación, dirección de contacto o correo electrónico, pregunta o sugerencia, aclaración si es o no asistente al evento, relación de documentos soporte aportados y número de folios que los componen. Bajo esta- modalidad, las preguntas no podrán exceder de un máximo de dos (2) hojas tamaño carta.

- Para interponer denuncias y actos por corrupción de la entidad los siguientes canales:

- **Línea Nacional gratuita:** 018000912986

- **Correo electrónico:** soytransparente@indumil.gov.co

- denunciacorrupcion@presidencia.gov.co

- **Línea Ética:** <https://www.indumil.gov.co/linea-etica/>

## **DESIGNACIÓN DE UN MODERADOR**

Para garantizar el orden en el desarrollo de la audiencia, la Industria Militar designa un moderador, quien debe administrar el tiempo y coordinar las intervenciones.

## **FUNCIONES DEL MODERADOR**

- Presentar las reglas que regirán el desarrollo de la audiencia, mencionando el objetivo, aclarando procedimiento y tiempo para las intervenciones.

- Determinar el tiempo mínimo de intervención para los participantes inscritos.

- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.

- Evitar que la Audiencia se convierta en un debate.
- Orientar para que las intervenciones correspondan al tema que se trata, y para el caso de las organizaciones que corresponda a las propuestas y/o evaluación radicada.
- Recibir el formato diligenciado de los participantes y darles un orden lógico a las intervenciones de los ciudadanos (de acuerdo con los temas).
- Recibir todas las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Denuncias en nuestro modulo dispuesto en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

## **8.2 DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

- La audiencia estará presidida por el señor Coronel (RA) JUAN CARLOS MAZO GIRALDO Presidente Encargado de la Industria Militar.
- Participarán además en la mesa principal los señores Vicepresidentes, Jefes de Oficinas Asesoras y Gerencias de Fábrica.
- Participarán en las mesas de trabajo un representante por cada Vicepresidencia, Gerencia y Oficina Asesora, quien apoyará a las partes interesadas en resolver cualquier inquietud en el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

### **CIERRE DE LA AUDIENCIA**

Se enviará a los asistentes la encuesta digital, para la evaluación de la audiencia pública, la cual debe ser diligenciada en su totalidad, esto con el propósito de identificar si se cumplió con las expectativas de mejoramiento. La Oficina de Control Interno será la encargada de supervisar y administrar los resultados y comentarios allegados.

### **8.3 DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

- La Dirección de Cliente y Atención Ciudadana, velará porque los resultados de la rendición de cuentas sean presentados en un documento con las memorias de la audiencia pública, el cual incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas dadas por parte de la Industria Militar a la totalidad de los planteamientos y/o preguntas inscritas con anterioridad por la ciudadanía, además de una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, planteamientos, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes, el cual será puesto en conocimiento de la Oficina de Control Interno.
- Estos resultados serán publicados en la página web [www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co) dentro de los 30 días siguientes de la realización de la audiencia pública.
- La Oficina de Control Interno, hará el seguimiento a los compromisos adquiridos por INDUMIL, en la audiencia pública de la mano con la Dirección de Cliente y Atención Ciudadana de la Industria Militar, además del grupo integrado por las organizaciones invitadas y ciudadanos que quieran hacer parte de él.

## **8. MISIONES PARTICULARES**

### **PRESIDENCIA**

Aprobará el temario y el contenido que se presentará en la Audiencia Pública de rendición de cuentas.

**VICEPRESIDENTES, GERENTES DE FÁBRICA Y JEFES DE OFICINAS ASESORAS:**

- Conformarán el comité de apoyo y prepararán la información de forma sencilla, clara y concisa para el mejor entendimiento de la ciudadanía.
- Asistirán a las mesas de trabajo que realizará la Oficina de Planeación en conjunto con la Dirección de Cliente y Atención Ciudadana.
- La Dirección de Cliente y Atención Ciudadana solicitará a las Vicepresidencias y Oficinas Asesoras la temática que ira en la presentación de la audiencia.
- La Dirección de Cliente y Atención Ciudadana consolidará y creará la presentación final, junto con la Oficina de Planeación y la Oficina de Gestión y Cumplimiento de la Industria Militar.

**Nota:** Es fundamental que cada Vicepresidente, Gerente, Jefes de Oficinas Asesoras, estén preparados para realizar la presentación el día de la Audiencia.

## **VICEPRESIDENCIA CORPORATIVA / DIRECCIÓN DE COMPRAS**

Preparará información para el proceso de contratación e inscripción de proveedores de la Industria Militar.

## **VICEPRESIDENCIA COMERCIAL**

- Gerencia de Ventas: Suministrará el listado de clientes actualizado de las diferentes líneas de negocio a la Dirección de Cliente y Atención Ciudadana, según oficio 02.846.029 cumpliendo el plazo y requisitos allí estipulados, esto con el fin de incluirlos en la lista de invitados a participar en la audiencia.
- Gerencia de Mercadeo - Dirección de Cliente y Atención Ciudadana:
- Suministrará a los invitados de la audiencia pública la información necesaria.
- Para los meses de marzo y abril realizará las coordinaciones que permitan difundir

la información a los ciudadanos, sobre los alcances de la rendición de cuentas: cómo funciona, cuáles son los límites, y las herramientas que pueden utilizar para el control social.

- Durante el mes de mayo realizará la convocatoria a la audiencia pública (Lista protocolaria – organismos de control como Contraloría delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad – Procuraduría – Corporación Transparencia por Colombia – Viceministerio de veteranos y del Grupos Social Empresarial del sector Defensa – GSED, Junta Directiva y todas sus empresas, entre otras).
- Determinará los funcionarios y áreas competentes para analizar y preparar las respuestas ante las propuestas recibidas de parte de organizaciones de la sociedad civil o de los ciudadanos en general, las cuales deberán clasificarse por programas o áreas temáticas de tal forma que durante la audiencia pública se puedan responder integralmente las inquietudes de las organizaciones y de los ciudadanos.
- Coordinará el proceso para capacitar a los funcionarios de INDUMIL, para que les permita prepararse sobre los alcances de la rendición de cuentas: cómo funciona, cuáles son los límites, y las herramientas que pueden utilizar para el control social.
- Ejecutará el autodiagnóstico en el marco de MIPG-Política Rendición de cuentas.
- Envió todas las invitaciones a todos los proveedores haciendo uso de todos los medios de contacto disponibles para el efecto (a través de medios electrónicos).
- La Dirección de Cliente y Atención Ciudadana consolidará y creará la presentación final, junto con la Oficina de Planeación y la Oficina de Gestión y Cumplimiento de la Industria Militar.

## **OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

- Coordinará e implementará la seguridad de ingreso y estadía de los invitados a la audiencia pública, teniendo en cuenta el aforo permitido para dicha actividad. (si aplica)
- Se encargará de facilitar la identificación y acceso peatonal y vehicular de manera oportuna a las instalaciones, de acuerdo con disponibilidad. (si aplica)

## **OFICINA DE PLANEACIÓN**

- Se encargará de la publicación, verificación y consolidación del informe de gestión en la página web.
- Revisará y aprobará la estrategia de rendición de cuentas de la Industria Militar.
- Revisará y aprobará los informes que surten de la actividad de diálogo (Antes, durante y después de la audiencia pública).
- La Dirección de Cliente y Atención Ciudadana consolidará y creará la presentación final, junto con la Oficina de Planeación y la Oficina de Gestión y Cumplimiento de la Industria Militar.

## **OFICINA CONTROL INTERNO**

- Revisará del Informe de Gestión vigencia 2023.
- Presentará las conclusiones del evento y hará el seguimiento a los compromisos que se adquieran durante el mismo.
- Consolidará las encuestas de evaluación de la audiencia pública.
- Realizará la evaluación del evento.
- Intervendrá y dará cumplimiento al Manual Único de Rendición de Cuentas.

## **OFICINA DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO**

- Ejercerá las funciones de moderador de la audiencia pública.
- Realizará coordinaciones para disponer de la agenda en la que se llevará acabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Realizará las coordinaciones y el montaje del evento (Streaming, alistamiento de auditorio y demás actos protocolarios)
- Coordinará la convocatoria a la audiencia pública (Lista protocolaria – organismos de control como Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad - Procuraduría – Corporación Transparencia por Colombia – Viceministerio de Veteranos y del Grupos Social Empresarial del Sector Defensa – GSED y todas sus empresas, entre otras).
- Determinará los funcionarios y áreas competentes para analizar y preparar las respuestas ante las propuestas recibidas de parte de organizaciones de la sociedad civil o de los ciudadanos en general, las cuales deberán clasificarse por programas o áreas temáticas de tal forma que durante la audiencia pública se puedan responder integralmente las inquietudes de las organizaciones y de los ciudadanos. (compartida con la DCC)
- Publicará las propuestas de las organizaciones y las respuestas de la Entidad en la página web de INDUMIL y la deja a disposición en los centros de documentación y atención al ciudadano.
- Realizará la divulgación del evento en redes sociales y página web con apoyo de las entidades del GSED.

- Creará videos informativos de la gestión de Indumil vigencia 2023, con el fin de realizar una audiencia pública más dinámica. Dichos videos se publicarán posteriormente en el canal de YouTube de la entidad.
- Pondrá en conocimiento a la Junta Directiva la presente estrategia y la fecha del evento para posterior aprobación.
- La Dirección de Cliente y Atención Ciudadana consolidará y creará la presentación final, junto con la Oficina de Planeación y la Oficina de Gestión y Cumplimiento de la Industria Militar.

## **9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

La Industria Militar realiza el seguimiento y la evaluación de los resultados de la estrategia de rendición de cuentas, donde el insumo principal es la información de las acciones formuladas y registradas en el “INFORME DE EVALUACIÓN AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022”, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Industria Militar:

*<https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/07/INFORME-DE-EVALUACION-AUDIENCIA-RENDICION-DE-CUENTAS-VIGENCIA-2022-Rev1f.pdf>*

Dicho informe contiene los compromisos adquiridos en la estrategia de participación ciudadana (Audiencia Pública de Rendición de Cuentas), compromisos que se deberán resaltar en la vigencia 2024.

### **COMPROMISOS**

Para el ejercicio de participación ciudadana (Audiencia Pública de Rendición de Cuentas- Vigencia 2023), los siguientes procesos de la Industria Militar, deberán presentar los avances y resultados de los compromisos adquiridos y como estos lograron fortalecer los objetivos institucionales de la entidad, tomando como base el INFORME DE EVALUACIÓN AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022.

### **OFICINA DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO**

- Incluir las observaciones realizadas por los ciudadanos en respuesta a la pregunta ¿Qué tema sugiere usted, sea incluido en nuestra próxima Jornada de Rendición de Cuentas?

### **OFICINA DE CONTROL INTERNO- OFICINA DE PLANEACIÓN**

- Revisará, aprobará y publicará del Informe de Gestión vigencia 2023.

### **GERENCIA DE T.I**

- Brindar alternativas de conectividad para participación masiva a los funcionarios, ya que estos deben hacerlo con sus propios recursos y no usando la infraestructura tecnológica de la Empresa.

**Nota:** Se dio respuesta a todos los comentarios expresados por la ciudadanía los cuales fueron enviados a los canales establecidos, (chat, Instagram, encuesta) en la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2022. Las respuestas se encuentran publicadas en el link:

*<https://www.indumil.gov.co/actividades-plan-de-participacion-ciudadana/> y en el Segundo Informe Ejecución Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022*

<https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/07/Segundo-Informe-Ejecuci%C3%B3n-Audiencia-P%C3%BAblica-de-Rendici%C3%B3n-de-Cuentas.pdf>

**NOTA:** Mediante la realización de documento “02.686.717 IM OC GME SOLICITUD DE RESPUESTA A COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA - INFORME DE EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022”, se realiza solicitud a las diferentes dependencias con el ánimo de que se respondan las preguntas relacionadas en el oficio, de la misma manera, las sugerencias deben ser tratadas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2022.

## 10. VIGENCIA

La presente estrategia entra en vigencia a partir de la fecha de circulación hasta la publicación de los resultados de la Audiencia Pública.

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”

Cordialmente,

Coronel (RA) JUAN CARLOS MAZO GIRALDO  
**Presidente (E) de la Industria Militar**

**Elaboró:** Profesional DCC, Laura Yesenia Lamus Gonzalez

**Revisó:** Director DCC, Camilo Eduardo Castro

**Revisó:** Gerente de Mercadeo, Prof.Cio.Int Daniela Pineda Molina

**Ordenó:** Vicepresidente Comercial, Coronel IM (RA) Alex Eduardo Ramirez

**Vo.Bo:** Jefe Oficina de Planeación, Eco. Ronald Jamilton Moreno

**Vo.Bo:** Profesional Master- Presidencia, Abogada Esmeralda Mora Gomez